

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1618 de fecha 02.09.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Magdalena del Carmen Brito González, C.I. N° 10.309.769-k, domiciliada en Guido Moresco N° 11, Villa San José, comuna de Requínoa, para quien se solicita un aporte de \$ 20.710 para realizarse examen "Endoscopia Digestiva Alta.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 20.710 a la Sra. Magdalena del Carmen Brito González. C.I. N° 10.309.769-k domiciliada en Guido Moresco N° 11, Villa San José, comuna de Requínoa, para realizarse examen "Endoscopia Digestiva Alta".

GIRESE un monto total de \$ 20.710 a nombre de FONASA, Rut N° 61.603.00000

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE